



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
01
FECHA
28.04.2015

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 4189 DE 26.12.2014
- D) El Permiso de Edificación N° 23 DE 12.09.2014 Y RECEPCION FINAL N° 09 DE 27.01.2015
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° --- de fecha ---
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 17306 N° 19763 de fecha 2014

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino SANTOS DUMONT N° 734 - 738 de A - B de 2 pisos, destinado a LOCALES COMERCIALES de propiedad de MARCOS FELIPE DIDIER GALLO
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria PLANOS N°: 1/2 Y 2/2.
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos PLANOS 1/2 Y 2/2 señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	8	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.614.-	\$ 20.912.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	17	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.307.-	\$ 22.219.-
TOTAL A PAGAR				\$ 43.131.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	1396872	FECHA	10.04.2015

PROYECTO CUENTA CON RECEPCION FINAL N° 09 DE 27.01.2015.
SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

APSJ/mz/jhz. 28.04.2015

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

**LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.
CERTIFICADO DE COPROPIEDAD N° 01 DE 28.04.2015
"COPROPIEDAD LOCALES COMERCIALES SANTOS DUMONT N° 734-738."**

Las unidades vendibles de la copropiedad de SANTOS DUMONT N° 734-738 corresponden a:

LÁMINA 01 de 02: PRIMER PISO.

VENTA LOCALES COMERCIALES:

N° LOCAL	Polígonos
1	A - B - C - D - E - F - G - H
2	C - D - I - J - K - L - M - N
3	K - L - M - N - O - P
4	O - P - Q - R - S

LÁMINA 02 de 02: SEGUNDO PISO Y CUBIERTA.

VENTA LOCALES COMERCIALES:

N° LOCAL	Polígonos
5	T - U - V - W - X - Y - Z - Z1
6	V - W - Z3 - Z2 - Z4 - Z5
7	Z5 - Z6 - Z7 - Z4
8	Z6 - Z7 - Z8 - Z9 - Z10

NOTAS:

SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE LAS UNIDADES SEÑALADAS EN EL PLANO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA QUE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE COPROPIEDAD.

LA ENAJENACIÓN SE AUTORIZA POR CONTAR CON RECEPCIÓN FINAL N° 09 DE 27.01.2015.

CONDOMINIO CUMPLE CON LA CUOTA DE ESTACIONAMIENTOS SEGÚN ARTICULO 8 DE LA LEY N° 19.537.

EL RESTO DE LOS ESPACIOS Y SUPERFICIES PROYECTADOS EN EL PLANO N° 1/2 Y 2/2, Y NO ESPECIFICADOS EN EL CUADRO DE VENTA, CORRESPONDEN A BIENES COMUNES NO VENDIBLES DEL CONDOMINIO "COPROPIEDAD LOCALES COMERCIALES SANTOS DUMONT N° 734-738".

FIN.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

APS/JHZ/jhz. 28.04.2015
DISTRIBUCION: PROPIETARIO.
CC:
- URBANISMO.
- DIRECTOR DOM.
- UNIDAD DE TRANSPARENCIA DOM.
- EXPEDIENTE: COPROPIEDAD SANTOS DUMONT N° 734-738.
- ARCHIVO ESPECIAL COPROPIEDAD.